

**RESOLUCIÓN**

*EMO/2477/2011, de 11 de octubre, por la que se hace pública la modificación de la autorización provisional de Asistencia Técnica Industrial, SAE (ATISAE), como organismo de control de acuerdo con el Decreto 30/2010, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial.*

De conformidad con el artículo 69.7 del Decreto 30/2010, de 2 de marzo (DOGC núm. 5582, de 8.3.2010), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial, se debe publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* la parte dispositiva de la resolución de autorización para actuar como organismo de control.

La Resolución de 31 de marzo de 2011, del consejero de Empresa y Empleo, autoriza provisionalmente a la entidad Asistencia Técnica Industrial, SAE (ATISAE), como organismo de control de acuerdo con el Decreto 30/2010, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial.

Mediante la Resolución de 7 de octubre de 2011, el consejero de Empresa y Empleo, modifica la autorización provisional de la entidad Asistencia Técnica Industrial, SAE (ATISAE), como organismo de control.

Por todo ello, se hace pública y de general conocimiento la parte dispositiva de la resolución de modificación de la autorización provisional mencionada:

“1. Modificar la autorización provisional a la entidad Asistencia Técnica Industrial, SAE (ATISAE), como organismo de control de acuerdo con el Decreto 30/2010, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial, con respecto a los ámbitos correspondientes a los reglamentos técnicos de seguridad industrial en los cuales actuará, que pasan a ser los siguientes:

- Aparatos elevadores.
- Aparatos a presión.
- Almacenaje de productos químicos.
- Gases combustibles.
- Instalaciones petrolíferas.
- Alta tensión.
- Baja tensión.
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones térmicas en edificios.
- Instalaciones de protección contra incendios.

”Que se notifique esta resolución a la entidad Asistencia Técnica Industrial, SAE (ATISAE).

”Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.”

Barcelona, 11 de octubre de 2011

ENRIC COLET  
Secretario general

(11.284.098)